

RE: URGENTE REQUERIMIENTO SU REF: 2016-097 NUESTRA REFERENCIA 2017-972

Juzgado 03 Penal Circuito Especializado Extincion Dominio - Bogotá - Bogotá D.C.

<j03esextdombt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 18/08/2021 17:24

Para: Juzgado 39 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl39bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 19 de agosto de 2021

Oficio N° **034**-J3

Señores

JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Ref.: **2016-097-3** (9808 ED. F. 38 Esp.)

Afectados: ONG Misión por Coombia y Otros

En atención a su solicitud, comedidamente se informa que ante este Despacho cursa el proceso de la referencia, dentro del cual se encuentran vinculados, *entre otros*, los inmuebles con FMI 50N-1035323, 50N-1035310 y 50N-20443773, cuyos propietarios inscritos son los señores Magdalena Rubiano Pardo y Orlando Chaparro González, actuación esta que actualmente se encuentra en etapa de juicio y práctica de pruebas.

Lo anterior, para que obre dentro de su Proceso Verbal (Resolución de Contrato de Compraventa) No. 11001400303920170097200.

Cordialmente,

HAROLD E. BUSTAMANTE TORRES

OFICIAL MAYOR

De: Juzgado 39 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl39bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 18 de agosto de 2021 4:26 p. m.

Para: Juzgado 03 Penal Circuito Especializado Extincion Dominio - Bogotá - Bogotá D.C.

<j03esextdombt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Juzgado 03 Penal Circuito Especializado Extincion Dominio - Bogotá - Bogotá D.C.

<j03esextdombt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: URGENTE REQUERIMIENTO SU REF: 2016-097 NUESTRA REFERENCIA 2017-972



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 16

Correo institucional: cmpl39bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Señores

JUZGADO 3 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ.
Ciudad.

REF.: PROCESO VERBAL (Resolución de Contrato de Compraventa) No. 11001400303920170097200 de JOAQUIN ELIECER RUBIANO MELO (C.C.#.72.256) Y BLANCA LUZ PARDO DE RUBIANO (con C.C.#.21.049166) contra MAGDALENA RUBIANO PARDO (C.C.#.51.688.462) Y ORLANDO CHAPARRO GONZALEZ (con C.C.No. 79.101.651).

Comunico a ustedes, que éste Juzgado mediante providencia de fecha trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021), dictada dentro del proceso de la referencia, dispuso **oficiarles**, para que en el término de cinco (5) días, se sirvan certificar el estado actual del proceso radicado bajo el No. 2016-097, que se adelanta en ese Estrado Judicial.

Atentamente,

LILIANA
ASISTENTE

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.